

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

05 JUL. 2021

Expte. N° 45158/21

082

VISTO:

La presentación realizada por la Arq. Nancy Mozzi, Secretaria Académica de la Facultad y el Lic. Daniel Yépez, Director del Área Pedagógica de la misma Facultad, quienes elaboraron conjuntamente una propuesta de Práctica Profesional Asistida y Formación docente;

CONSIDERANDO:

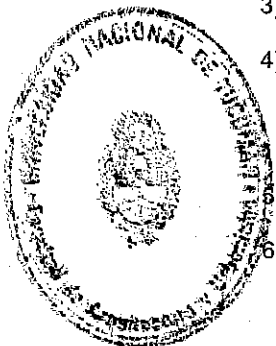
Que con fecha 04 de Junio de 2021, se llevó a cabo la reunión de Comisión de Enseñanza, Investigación y Disciplina del HCD – FAU, donde se le solicitó al Consejo de Extensión FAU, tatar el pedido solicitado por la Arq. Nancy Mozzi y el Lic. Daniel Yépez;

Que en sesión de reunión virtual de Consejo de Extensión con fecha 07 del mes de Junio de 2021 una vez comprobado el quorum reglamentario, por Secretaría Administrativa de Extensión, se da por iniciada la sesión extraordinaria con la participación de la Arqta. Nancy Mozzi coautora de la propuesta y Secretaria Académica de la FAU, quien solicitó explicitar el pedido realizado y responder a las consultas que los miembros del Consejo de Extensión de la FAU consideren pertinentes realizar sobre la dicha propuesta en análisis para una mejor comprensión de la misma. La señora Secretaria Académica de la FAU desarrolla entonces su exposición luego de la cual se produce un intercambio de preguntas y respuestas con el objeto de aclarar y precisar los alcances de lo solicitado conjuntamente con el Lic. Daniel Yépez, sobre esta nueva Práctica Profesional Asistida. Finalizado este intercambio de consultas y aclaraciones se produce el retiro de la Arqta Mozzi de la reunión, conforme lo acordado al inicio de la misma; quedando exclusivamente el Consejo en pleno para el tratamiento de la propuesta contenida en el expediente.

Se continúa analizando la propuesta mediante un intercambio de opiniones entre los Consejeros que se sintetizan a continuación:

- 1) La propuesta de esta PPA permite reconocer explícitamente que el ejercicio de la docencia universitaria, tanto como el de la investigación y el de la extensión son formas de la práctica profesional de los arquitectos y arquitectas. Siendo de suma utilidad para aquellos que en su recorrido académico optan estas prácticas profesionales como futura salida laboral.
- 2) Que estas formas de prácticas profesionales requieren tanto de una formación disciplinar como pedagógica específicas permitiendo una sinergia entre ambas.
- 3) La implementación de esta PPA permitirá incrementar la oferta de las Prácticas Profesionales Asistidas que ofrece la FAU a sus estudiantes en la actualidad.
- 4) Permite la coexistencia de dos opciones: a) la oferta de los Seminarios de Preiniciación a la Docencia existentes a cargo de las cátedras y b) la oferta de la PPA Orientada a la formación Docente, con la doble función simultánea de lo disciplinar, a cargo de la cátedra que corresponda y lo pedagógico a cargo del Área Pedagógica de la FAU. Opción a cargo del estudiante.
- 5) Que el trabajo coordinado entre las cátedras y el Área Pedagógica resultaría altamente positivo para la formación de docentes, investigadores y extensionistas.
- 6) Si bien la propuesta se focaliza en lo coyuntural por la pandemia y por ello su ligazón a la virtualidad, es razonable considerar que la misma puede ser un antecedente favorable, aunque no excluyente de la práctica profesional por tratarse de alumnos que han participado de la experiencia del aprendizaje a distancia, además de pertenecer a una generación absolutamente involucrada con las herramientas digitales. Se considera, entonces, que el proceso de formación puede resultar altamente productivo.

///



Arq. EDUARDO ARTURO ASTUDILLO
SEC. DE EXTENSION
FAC. ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.

Juan Bautista Ramazzotti
Dr. Arq. JUAN BAUTISTA RAMAZZOTTI
DECANO
FAC. de ARQUITECTURA y URBANISMO
U.N.T.

082

///

- 7) Esta propuesta de PPA requiere acuerdos precisos entre las cátedras participantes y el Área Pedagógica de la FAU a partir de la solicitud del estudiante de aplicar para esta modalidad de PPA.
- 8) Debe definirse con precisión las actividades de los alumnos y la secuencia de las mismas, la distribución de las horas en capacitación, acompañamiento y evaluación.
- 9) Debe explicitarse cómo será la interrelación y la articulación entre el equipo docente responsable de la PPA con los docentes de las cátedras participantes en lo disciplinar.
- 10) En cuanto al sistema de evaluación para esta PPA se considera razonable solicitar la conformación de tribunales integrados por un docente de las cátedras participantes y un docente del Área Pedagógica de la FAU y por el Secretario de Extensión conforme lo establece el reglamento vigente para todas las modalidades vigentes de PPA de la FAU.-
- 11) Debe corregirse el nombre de "**Práctica Profesional Asistida, en la modalidad de Práctica Social, orientada a la Formación Docente**" por cuanto ya existe en la FAU desde hace muchos años la PRÁCTICA SOCIAL curricularizada al igual que la PRACTICA SUPERVISADA. Se indica, a título ilustrativo solamente, como nombre: "**Práctica Profesional Asistida, Orientada a la Formación Docente**".

A modo de conclusión este Consejo aconseja y solicita al HCD – FAU lo siguiente:

- 1) Aprobar de manera provisional, a modo de experiencia piloto, por el término de un año calendario la propuesta de Práctica Profesional Asistida contenida en el Expediente N° 45.158/ 2021 en atención a los conceptos y observaciones realizados por los Señores Consejeros arriba registrados, debiéndose cumplimentar necesariamente aquellas que resulten imprescindibles para el normal desarrollo y cumplimiento de los objetivos y actividades previstas en la propuesta, en común acuerdo con las cátedras participantes de la experiencia.-
- 2) Una vez completada la experiencia piloto en el plazo previsto, se procederá a una evaluación de la misma a partir de la presentación de un informe, ante las autoridades de la FAU, elaborado por el equipo docente de la PPA propuesta y por las cátedras participantes de esta experiencia. De ser positivo el resultado alcanzado en la implementación de esta experiencia este Consejo propondrá al HCD-FAU la incorporación de esta PPA como una modalidad más agregándose a las modalidades ya existentes en la reglamentación vigente, para lo cual se procederá, entonces, a la modificación del REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA (PPA) PARA ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA;

Que en sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad del 18 de Junio de 2021, se resolvió aprobar por ocho (8) votos positivos, cero (0) negativos, cero (0) abstenciones, el Dictamen del Consejo de Extensión, que aconseja:

Aconseja:

- 1) Aprobar de manera provisional, a modo de experiencia piloto, por el término de un año calendario la propuesta de Práctica Profesional Asistida, contenida en el Expediente N° 45.158/ 2021 en atención a los conceptos y observaciones realizados por los Señores Consejeros arriba registrados, debiéndose cumplimentar necesariamente aquellas que resulten imprescindibles para el normal desarrollo y cumplimiento de los objetivos y actividades previstas en la propuesta, en común acuerdo con las cátedras participantes de la experiencia.
- 2) Una vez completada la experiencia piloto en el plazo previsto, se procederá a una evaluación de la misma a partir de la presentación de un informe, ante las autoridades de la FAU, elaborado por el equipo docente de la PPA propuesta y por las cátedras participantes de esta experiencia. De ser positivo el resultado alcanzado en la implementación de esta experiencia este Consejo propondrá al HCD-FAU la incorporación de esta PPA como una modalidad más agregándose a las modalidades ya existentes en la reglamentación vigente, para lo cual se procederá, entonces, a la modificación del REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA (PPA) PARA ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA;

///

Arq. EDUARDO ARTURO ASTUDILLO
SEC. DE EXTENSION
FAC. ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.



Juan Bautista Ramagosa
Dr. Aq. JUAN BAUTISTA RAMAGOSA
DECANO
FAC. de ARQUITECTURA y URBANISMO
U.N.T.

082

///

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

(En sesión ordinaria de fecha 18 de Junio de 2021)

RESUELVE

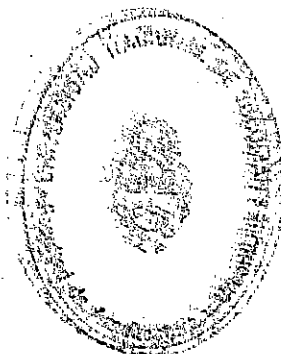
Art. 1º.- Aprobar de manera provisional, a modo de experiencia piloto, por el término de un año calendario la propuesta de Práctica Profesional Asistida contenida en el Expediente N° 45.158/ 2021 en atención a los conceptos y observaciones realizados por los Señores Consejeros arriba registrados, debiéndose cumplimentar necesariamente aquellas que resulten imprescindibles para el normal desarrollo y cumplimiento de los objetivos y actividades previstas en la propuesta, en común acuerdo con las cátedras participantes de la experiencia.-

Art. 2º.- Una vez completada la experiencia piloto en el plazo previsto, se procederá a una evaluación de la misma a partir de la presentación de un informe, ante las autoridades de la FAU, elaborado por el equipo docente de la PPA propuesta y por las cátedras participantes de esta experiencia. De ser positivo el resultado alcanzado en la implementación de esta experiencia este Consejo propondrá al HCD-FAU la incorporación de esta PPA como una modalidad más agregándose a las modalidades ya existentes en la reglamentación vigente, para lo cual se procederá, entonces, a la modificación del REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA (PPA) PARA ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA;.
Hágase saber. Comuníquese a los interesados. Archívese en Secretaría de Extensión FAU.-

Art. 3º.- Hágase saber. Comuníquese a los interesados. Cumplido, archívese.-

MCK

Arq. EDUARDO ARTURO ASTUDILLO
SEC. DE EXTENSION
FAC. ARQUITECTURA Y URBANISMO
U.N.T.



Dr. Arq. JUAN BAUTISTA RAMAZZOTTI
DECANO
FAC. de ARQUITECTURA y URBANISMO
U.N.T.